



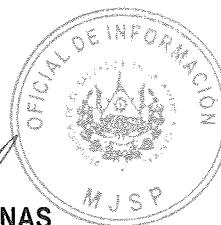
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Resolución No. 60/2014.

Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil catorce. Habiéndose recibido Solicitud de información, vía e-mail, por parte de la ciudadana **MIRIAM GUADALUPE JURADO CALDERON**, quien solicitaba: **"1. Estadísticas que lleva esa institución sobre el número de homicidios diarios, del último día de cada mes, entre enero y julio 2014"**. Señalando para oír notificaciones el correo electrónico. Sin embargo, esta clase de **INFORMACIÓN NO LA GENERAMOS**, y por tanto no nos encontramos en la posibilidad de brindársela; no obstante sí creemos que pudiese tenerlos nuestra dependencia Policía Nacional Civil, ya que es la entidad que lleva datos estadísticos, en este orden de ideas, es que la suscrita Oficial de Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, **RESUELVE**: Que de conformidad a los Arts. 69 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a los Arts. 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, **REDIRECCIONESE**, la presente Solicitud de Información presentada por la ciudadana **MIRIAM GUADALUPE JURADO CALDERON**, a la Unidad de Acceso a la Información de la Policía Nacional Civil. **INFORMESELE**, lo resuelto por esta oficina a la parte interesada al igual que a la Oficina a la cual se remite, a efectos de que se dé por recibida la presente

FRANCISCA ELIZABETH SALINAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM



FS/kd